

se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo titular en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 23 de abril de 1986.- El Director General, Antonio Moro Roche.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1986, por la que se convoca el premio «Caballo de oro» 1986.

Se convocan candidaturas para el otorgamiento del Premio Caballo de Oro 1986, que será adjudicado de conformidad con las bases establecidas al efecto en la Orden de 9 de mayo de 1985, de esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes. Lo que se hace público a todos los efectos.

Sevilla, 9 de mayo de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CORRECCION de errores de la Orden de 3 de abril de 1986, por la que se rectificaban determinados artículos de la Orden de 10 de febrero de 1986, que establecía criterios y procedimientos para conceder subvenciones o las entidades organizadoras de certámenes y a los asistentes a los mismos (BOJA núm. 35, de 25.4.86).

Observado error en el texto publicado en el BOJA n 35 de 25 de abril de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.192, donde dice: «Segundo. Aquellas solicitudes de subvención cursadas por asistentes a ferias...» debe decir: «Segundo. Aquellas solicitudes de subvención cursadas por organizadores o asistentes a ferias...».

Sevilla, 5 de mayo de 1986

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 8 de mayo de 1986, de subvenciones de actividades de formación en el Area Sanitaria.

Establecido constitucionalmente el compromiso de las poderes públicas en el momento de la educación sanitaria, y atribuida estatutariamente a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de sanidad y de investigación y sus instituciones, resulta procedente la articulación de tal promoción, a través de las actividades formativas en el área sanitaria y en un sector; como el de cuadros, cuya importancia viene determinada por la incidencia de su formación en el resto de los colectivos interesados.

A tal fin, la concreción de esta promoción se ha de verificar a través de los mecanismos institucionales y legales establecidos. Institucionales, por cuanto la existencia en Andalucía de la Fundación «Averroes» como entidad que, con personalidad jurídica propia, asume el triple objeto de promoción de la docencia e investigación, establecimiento de centros y la concesión de ayudas económicas en el campo de la salud pública, constituye el instrumento adecuado para la canalización de las subvenciones a que esta Orden se refiere.

Por su parte, la cobertura legal se encuentra en la propia Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, para 1986 que, en su artículo 15, admite la posible concesión de subvenciones nominativas o específicas por razón de su objeto; texto éste que ha de ser complementado con el artículo 26 de los Estatutos fundacionales de «Averroes», a cuyo tenor la Fundación podrá recibir subvenciones y ayudas para aplicarlas directamente al cumplimiento de sus fines fundacionales.

Resulta, por consiguiente, plenamente justificada la concesión de la subvención contemplada en esta disposición, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02.481, y cuya distribución se efectuará por la mencionada Fundación con sujeción a su abyecto fundacional en los términos fijados en el articulado, y con arreglo a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión exigidos por la citada Ley del Presupuesto, y reiterados en los Estatutos fundacionales por exigencias del Decreto 2.930/1972, de 21 de julio, aprobatorio del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, oída la Consejería de Educación y Ciencia y a propuesta de la Secretaría General Técnica,

DISPONGO:

Artículo 1º.

Se concede a la Fundación «Averroes» una subvención de sesenta millones de pesetas, con destino a la financiación de programas y actividades de formación en el área de la salud pública.

Artículo 2º.

La subvención a que se refiere el artículo anterior se distribuirá por la mencionada Entidad, con arreglo a los criterios siguientes:

1. Hasta un veinticinco por ciento, para la concesión de becas de hasta un año de duración en el extranjero.
2. Hasta un veinticinco por ciento, para investigaciones y publicaciones de interés sanitario.
3. El resto, para la financiación de cursos, seminarios y actividades en la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Artículo 3º.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2784/1984, de 27 de julio, la subvención concedida por la presente Orden será justificada por la Fundación «Averroes» con arreglo a las normas siguientes:

- a) En el supuesto contemplado en el artículo 2º.1:
 - Bases de la convocatoria.
 - Acuerdo de adjudicación del órgano competente.
 - Documento que acredite la estancia en el centro de estudios.
 - Declaración jurídica que acredite los gastos de alojamiento y viaje.
- b) En el supuesto contemplado en el artículo 2º.2:
 - Bases de la convocatoria.
 - Acuerdos o convenios.
 - Memoria Económica.
- c) En el supuesto contemplado en el artículo 2º.3:
 - Programación.
 - Memoria Económica.
 - Certificado del órgano competente de la Fundación de que se han realizado las actividades que se justifiquen.

Artículo 4.

1. Las ayudas y subvenciones concedidas por la Fundación «Averroes», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

2. Los beneficiarios de las ayudas y subvenciones quedarán obligados a acreditar el cumplimiento de los requisitos, a tal efecto establecidos por la Consejería de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 9/85, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1986.

Sevilla, 8 de mayo de 1986

PABLO RECIO ARIAS
Consejera de Salud y Consumo

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de mayo de 1986, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso número 776/85, interpuesto por D. Enrique Gómez Aguado.

Ilmo. Sr.:

En el recurso Contencioso-Administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla, con el número 776, interpuesto por D. Enrique Gómez Aguado contra desestimación presunta del recurso de reposición formulado por el mismo contro acuerdo de 21 de enero de 1985 de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado Sentencia con fecha 15 de febrero de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por D. Enrique Gómez Aguado contra el acuerdo de 21 de enero de 1985 de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, lo anulamos por no estar ajustado a Derecho y ordenamos la reposición del Sr. Gómez Aguado en el puesto de trabajo de Profesor Numerario del Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba, con restitución de todos sus

derechos hasta tanto no se resuelva la compatibilidad que tiene solicitada con abono de las retribuciones dejadas de percibir desde el 1 de febrero de 1985 en la cuantía que legalmente le corresponda; sin costas.»

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en lo que a esta Consejería respecta.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 5 de mayo de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

REQUISITORIA en sumario núm. 77/85.

Juan Palma Santos de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de Trinidad, natural de El Visa del Alcar, vecino de la misma, de profesión pintor, de estado soltero instrucción, cuya actual paradero se ignora, procesado por el delito de receptación en sumario que se sigue con el número 77 de 1985, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de notificarle el auto de procesamiento y las derivadas bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial proceda a la busca y captura de dicho procesado, que de ser hallado será presentado en este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y las derivadas, pues así está acordado en el indicado sumario.

Carmona, 5 de mayo de 1986.- El Juez de Instrucción.

REQUISITORIA en sumario núm. 1/86.

Juan Antonio Herrero Roldán de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Angeles, natural de Carmona, vecino de la misma, de profesión obrero agrícola, de estado soltero, instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesada por el delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, falsificación de placas de matrículas y falsificación documento público en sumario que se sigue con el número 1 de 1986, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de notificarle el auto de procesamiento y las derivadas a prisión, bajo apercibimiento, que de no verificarla será declarada en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial proceda a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido se ingresará en Prisión y se comunicará a este Juzgado por el medio más rápido pues así está acordada en el indicado sumario.

Carmona, 5 de mayo de 1986.- El Juez de Instrucción.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 16 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «proyecto de acondicionamiento en la C-3326, de Gergal a Tabernas. Tramo: Gergal a N-340». (JA-1-AL-104).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 14 de abril de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: Proyecto de acondicionamiento en la C-3326, de Gergal a Tabernas. Tramo: Gergal a N-340. Clave: JA-1-AL-104 y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa PRODENASA, LOS ALCARACES, S.A. en la cantidad de 344.400.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, 393.227.594 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,875828668.

Sevilla, 16 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 16 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «ensanche y mejora del firme en la carretera SE-620, p.k. 0,000 al 8,800. Tramo: Castilleja de la Cuesta-Bollulllos de la Mitación». (2-SE-374).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 14 de abril de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: «Ensanche y mejora del firme en la carretera SE-620, p.k. 0,000 al 8,800. Tramo: Castilleja de la Cuesta-Bollulllos de la Mitación». Clave: 2-SE-374 y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa CONSTRUCCIONES HERNANDO, S.A. en la cantidad de 153.549.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, 163.350.006 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,939999966.

Sevilla, 16 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 16 de abril de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «proyecto de construcción de rectificación de trazado en la CA-441, p.k. 0,000 al 5,135. Tramo: Limite provincia de Sevilla-Puerto Serrano». (JA-1-CA-106).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 14 de abril de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: Proyecto de Construcción de Rectificación de trozo en la CA-441, p.k. 0,000 al 5,135. Tramo: Limite provincia de Sevilla-Puerto Serrano. Clave: JA-1-CA-106 y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa ENTRECANALES Y TAVORA, S.A. en la cantidad de 187.537.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, 228.401.478 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,821084879.

Sevilla, 16 de abril de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamenta, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado:

1. 1985, Construcción de 5 UU. y dependencias complementarias en el Colegio Público de Cerro Muriano (Córdoba), adjudicada definitivamente el 11.09.85, a la empresa D. Antonio Trenado Blázquez por importe de 22.146.014 pesetas.

2. 1986, Urbanización, pista y pintura en el Instituto de Bachillerato de Aguilar de la Frontera, adjudicada definitivamente el 21.04.86, a la empresa D. Francisco Rodríguez Civico, por importe de 11.307.127 pesetas.

3. 1986, Dependencias complementarias y urbanización en el C.P. «Menéndez Pelayo» de Benamejil, adjudicada definitivamente el 17.04.86, a la empresa Hnos. Gómez Soldado, S.A., por importe de 13.132.832 pesetas.

4. 1986, Construcción de 2 UU. en el Colegio Público de La Herrería (Fte. Palmera) adjudicada definitivamente el 17.04.86, a la empresa COPALCRO por importe de 9.612.900 pesetas.

5. 1986, Remodelación I.B. para Colegio Público de 8 UU. en el C.P. «Ntra. Sra. de la Salud» de Posadas, adjudicada definitivamente el 17.04.86, a la empresa D. Luis Ruiz Delgado, por importe de 9.489.907 pesetas.

Córdoba, 5 de mayo de 1986.- El Delegado, Fernando Benito Pardo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 1 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación. (PP. 205/86).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.716; nombre «GLORIA I»; mineral: Granito y rocas ornamentales; Superficie: 159 cuadrículas; términos municipales: Fuente Obejuna, Villanueva del Rey y Harnachuelos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 1 de abril de 1986.- El Delegado, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas Agrarias de Almonte».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 9 horas del día 6 de mayo de 1986, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada, Asociación de Empresas Agrarias de Almonte; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de: Andalucía Occidental y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Miguel Albarrán Acosta, D. Rafael Albarrán Acosta, D. Francisco Moreno Coronell, D. José Antonio Ramos Robert, D. Manuel Albarrán Acosta, D. Pedro Jiménez Laino y D. Rafael Ramos Peláez.

Sevilla, 6 de mayo de 1986.- El Secretario General, Jaquín Cuevas López.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO por el que se convoca subasta para concesión de licencias para ocupación de terrenos para instalación de cines de verano. (PP. 272/86).

Aprobados los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económi-

co-Administrativas, que han de regir la licitación que, o continuación, se señala, se expone al público en el Negociado de Licencias de la Sección de Infraestructura y Equipamiento Urbano y por término de 8 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados, dentro del expresado plazo, presentar las reclamaciones que estimen convenientes que serán resueltas por la propia Corporación.

Se convoca subasta para la concesión de licencias de ocupación de terrenos de propiedad municipal para la instalación de cines de verano al aire libre, durante la temporada de 1986.

Duración de la licencia: 15 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive.

Precio tipo: 8 pesetas por m² y día.

Terrenos.

1) Prado de San Sebastián (Parcela 1).

2) Prado de San Sebastián (Parcela 2).

3) C/ Luis de Morales-Eduardo Data.

4) Campo de Feria (c/ Pepe-Hillo, entre Gitanillo de Triana y Joselito El Gallo).

Dimensiones de las parcelas: 1.000 m².

Acto de licitación: A las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de Pliegos, en la Casa Consistorial.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Desde el día siguiente al que se publique este Anuncio y durante 20 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de presentación: En sobre cerrada y lacrada, acompañado del resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional y cuantos documentos justifiquen los requisitos y obligaciones exigidas.

Lugar de presentación: Negociado de Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en días y horas hábiles.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte de aplicar el 6% del importe de adjudicación.

Lugar donde se encuentra expuesto el expediente: Negociado de Licencias de la Sección de Infraestructura y Equipamiento Urbano, sito en c/ Diego de Riaño, n.º 2, planta 3, en horas de 8 a 15, días hábiles que medien hasta la licitación.

Pago de publicaciones: Los adjudicatarios la abonarán a prorrogo, según el importe del remate.

Levantamiento de la instalación: Finalizado el plazo de la licencia, se procederá al desmonte de la instalación en el plazo de 15 días, y para responder de esta obligación, el adjudicatario deberá efectuar un depósito de 300.000 pesetas, junto con la fianza definitiva.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe
mayor de edad, con domicilio en

empresario del cine
ofrece por la ocupación dem²
para la instalación del cine
en el solar de propiedad municipal enclavado en
la cantidad de pesetas
por m² y día, acompañando la documentación exigida en el Pliego
de Condiciones.

Sevilla, 6 de marzo de 1986.- El Secretario General.

CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a todos los señores Consejeros de este Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, o la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de 1986, en el nuevo Salón de actos de la Entidad, sito en c/ Reyes Católicos n° 6, de Córdoba, a las once horas y treinta minutos en primera convocatoria y de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria el mismo día y en igual lugar a las doce horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1°. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2°. Informe general del Sr. Presidente, con especial mención de la nueva legalidad aplicable a las Cajas de Ahorros y a sus Organos de Gobierno y resoluciones adoptadas en su cumplimiento.

3°. Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultado, así como de la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Entidad, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance, todo ello correspondiente a 1985.

4°. Elección de dos Censores titulares y dos suplentes para integrar, en su caso, la Comisión Revisora del Balance para el ejercicio de 1986.

5°. Informe de la Comisión de Obras Sociales, comprensivo de la situación de las obras sociales y culturales y examen y aprobación, si procede, de su gestión y liquidación del Presupuesto de dichas obras en el ejercicio de 1985.

6°. Aprobación, si procede, de los presupuestos de Obras Sociales para el ejercicio de 1986.

7°. Adopción de los acuerdos que se estimen procedentes, en relación con la creación de nuevas Obras Sociales, modificación y/o extinción de algunas de las existentes, o delegación, en su caso, a tales fines.

8°. Informe de la Comisión de Control sobre su actuación en 1985.

9°. Líneas generales definitorias sobre previsiones para el ejercicio de 1986.

10°. Propuesta de modificación de los Estatutos y Reglamento Regulator del procedimiento de designación y elecciones de los Organos de Gobierno para adaptarlos a la nueva legalidad y aprobación de los mismos, si procede.

11°. Cumplimiento, en su caso, de lo establecido en el artículo 15°, número 8°, letra e) de los Estatutos.

12°. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión, o designación, en su caso, de Interventores a tal fin.

Nota. De conformidad con las disposiciones estatutarias, se comunica a los señores Consejeros que con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los mismos, en la sede Central de la Institución (Secretaría General), la documentación a que se refiere el artículo 15°, número 7°, de los vigentes Estatutos. Asimismo, estarán a disposición de los señores Consejeros los Presupuestos de Obras Sociales.

Córdoba, 6 de mayo de 1986.- El Presidente, Miguel Castillejo Gorróz.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria (PP. 221/86).

De conformidad con el Real Decreto 2290/1977 de 27 de agosto por el que se regulan los Organos de Gobierno y las funciones de las Cajas de Ahorros y según determinan los artículos 16 y siguientes de los estatutos vigentes, se convoca Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 9 de junio de 1986 en Salón de Actos de la Sede Social Plus Ultra n° 4 y hora de las once en primera convocatoria y en segunda a las once treinta horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Confección de la lista de asistencia para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.

c) Designación de Interventores para aprobación del Acta de la sesión conforme o lo preceptuado en el artículo 22 de los Estatutos, y de los miembros y suplentes de la Comisión Revisora del Balance, art°. 58.

d) Discusión y resolución sobre cuantos asuntos y proposiciones de su competencia lleven la firma, al menos de diez Consejeros Generales, que hayan sido comunicados al Presidente con cinco días como mínimo, de antelación al señalado para la celebración de la Asamblea General y que, siendo urgente, no hayan podido ser recogidas en el Orden del Día.

e) Discusión y resolución sobre cuantos asuntos y proposiciones de su competencia le sometan el Consejo de Administración, la Comisión de Control y la Comisión de Obras Sociales.

f) Ruegos y preguntas.

Esta convocatoria se hace extensiva tanto a los Consejeros Generales representantes directos de los impositores, como a los representantes de Corporación o entidades y a los miembros del actual Consejo de Administración de la Caja, que conforme a lo prevenido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2290/1977 de 27 de agosto, permanezcan en el ejercicio de sus cargos hasta el fin de su actual mandato. Asimismo se convoca a los representantes del personal de la Entidad en el Consejo de Administración y en las Comisiones de Control y Obras Sociales.

Huelva, 14 de marzo de 1986.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Romero Alvarez.

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria (PP. 222/86).

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 2290/1977 de 27 de agosto por el que se regulan los Organos de Gobierno y las funciones de la Caja de Ahorros, visto el acuerdo del Consejo de Administración de 25 de febrero pasado y según determinan los art°. 16 y siguientes de los Estatutos vigentes, se convoca Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día 9 de junio de 1986, en el Salón de Actos de la Sede Social, calle Plus Ultra n° 4 y hora de las trece en primera convocatoria y en segunda a las trece treinta horas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Confección de la lista de asistencia para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

b) Aprobación de los nuevos Estatutos de la Entidad redactados conforme a la Ley n° 31/85 de 2 de agosto de normas básicas sobre Organos Rectores y del Decreto de la Comunidad Autónoma Andaluza que desarrolla dicha Ley.

c) Ruegos y Preguntas.

Esta convocatoria se hace extensiva tanto a los Consejeros

Generales representantes directos de los impositores, como o los representantes de Corporación o Entidades y a los miembros del actual Consejo de Administración de la Caja, que conforme a la prevenido en la disposición transitorio tercera del Real Decreto 2290/1977 de 27 de agosto, permanezcan en el ejercicio de sus cargos hasta el fin de su actual mandato.

Asimismo se convoca a los representantes del personal de la Entidad en el Consejo de Administración y en las Comisiones de Control y Obras Sociales.

Huelva, 14 de marzo de 1986.— El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Romero Alvarez:

CAJA RURAL PROVINCIAL DE CORDOBA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (PP.292/86).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito, adoptado en sesión celebrada el día 25 de abril de 1986 se convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Córdoba, Ronda de los Tejares, 36, el día 10 de junio a las nueve horas, en primera convocatoria y el mismo día 10 a las diez horas en segunda convocatoria.

Los órdenes del día de la reunión comprenderán los siguientes asuntos:

ASUNTOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1°. Memoria, Balances y Cuenta de Resultados.
- 2°. Aplicación del Fondo de Educación y Obras Sociales a extinguir.
- 3°. Nombramientos de los Interventores para redacción y aprobación del Acta.
- 4°. Ruegos y Preguntas.

ASUNTOS ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1°. Elección de los Interventores de Cuentas de conformidad con los Estatutos.
- 2°. Autorización al Consejo Rector para la Emisión de Aportaciones Voluntarias incorporadas al Capital Social.
- 3°. Fijar tipo de interés a pagar a las Aportaciones Voluntarias incorporadas al Capital Social, sea cuál sea su fecha de emisión.
- 4°. Autorización al Consejo Rector, para que pueda adoptar acuerdos de absorción de Cajas Rurales durante el Ejercicio de 1986.
- 5°. Nombramiento de los Interventores para redacción y aprobación del Acta.

Al mismo tiempo, se convocan Juntas Preparatorias para elección de delegados que han de intervenir en la Asamblea General que se celebrará el día 2 de junio de 1986 a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria, en las sedes de las Delegaciones de la Caja en las localidades de:

CORDOBA, R. Tejares, 36
 AGUILAR, Moralejo, 7
 ALBENDIN, Nueva, 11
 ALCOLEA, C. Madrid, 122
 ALMEDINILLA, G. Franco, 34
 BELALCAZAR, R. Regenta, 7
 BENAMEJI, J. Marrón, 39
 BUJALANCE, S. Antonio, 3
 CABRA, B. Soto, 5
 CARCABUEY, O.P. Muñoz, 11
 CASTRO RIO, Alta, 13
 DOÑA MENCIA, P. Andolucía
 DOS TORRES, Generalísimo, 20
 EL CARPIO, 18 de julio, 1
 ESPEJO, P°. Andalucía, 4
 ESPIEL, C. J. Ruiz, 11
 EL TEJAR, C. Málaga, 500
 EL VISO, Santa Ana, 16
 FERNAN NUÑEZ, S. Morcos, 19
 FUENTE PALME, Portales, 8
 HORNACHUELOS, Castilla, 90
 IZNAJAR, Generalísimo, 38
 JAUJA, Iglesias, 13
 LA RAMBLA, Cervantes, 2
 LUCENA, J. Valera
 LUQUE, C. Cascajo, 13

MONTALBAN, Ancha, 63
 MONTEMAYOR, Justo Moreno, 5
 MONTILLA, Corredera, 20
 MONTORO, Corredera, 58
 MONTURQUE, P. Curiel, 20
 MORILES, P. Generalísima, 1
 PALMA DEL RIO, Portada, 1
 POSADAS, Gaitán, 26
 POZOBLANCO, Real, 7
 PRIEGO DE CORDOBA, J. Antonio
 PUENTE GENIL, Aguilar, 1
 RUTE, B. Infante
 SANTAELLA, P. Mayor, 1
 SANTA CRUZ, Ancha, 47
 S. S. BTROS, J. Antonio
 VALENZUELA, Baena, 14
 VILLAFRANCA, Canalejas
 VILLAHARTA, Generalísimo
 VVA. DE CORDOBA, Parralejo
 ZAMORANOS, Alfonso, 6
 ZUHEROS, Q. Llano, 3

Córdoba, 6 de mayo de 1986

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria (PP.305/86).

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 39°, punto 2, apartado a), de los vigentes Estatutos de la Entidad y, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada en el día de hoy, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea General Extraordinaria de esta Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en Plazo de San Francisco número 1, el día 9 de junio, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Confección de la lista de asistencia para constitución de quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- II. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración; Memoria; Balance; Cuentas del ejercicio 1985, así como la propuesta de aplicación de resultados a los fines de la Caja, previa consideración del Informe de la Comisión Revisora del Balance y de la Comisión de Control.
- III. Aprobación, si procede, de liquidación de cuentas del 1985, presupuesto O.B.S. para 1986 y del Convenio con lo Excm. Diputación Provincial de Sevilla.
- IV. Aprobación, si procede, adaptación Estatutos de la Entidad a la nueva Ley y del Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designación de los Organos de Gobierno.
- V. Propuesta y aprobación, si procede, de emisión de cédulas hipotecarias por la Entidad.
- VI. Designación de Interventores para aprobación del acta.

Sevilla, 12 de mayo de 1986.— El Presidente.

ASEPEYO

CONVOCATORIA de Junta General Ordinaria y Extraordinaria (PP. 294/86).

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Mutua se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas a celebrar el próximo día 18 de junio de 1986, a las 12,00 horas, en el domicilio social sito en Vía Augusta núm. 36, 8 piso, Barcelona.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los art. 19 y 20 de los Estatutos, la Junta se celebrará en segunda convocatoria a las 13,00 horas del mismo día 18 de junio y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General será el siguiente:

1. Aprobación de la Memoria, el Balance, Cuenta de Liquidación de Presupuestos, Cuentas de Gestión y Tesorería y distribución del resultado obtenido en el Ejercicio 1985.

2. Designación, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva.
3. Ratificación y delegación de facultades en la Gerencia de la Entidad.
4. Designación de los componentes de la Junta Consultiva.
5. Aprobación y ratificación de los Presupuestos ordinarios y extraordinarios para 1986.
6. Presupuestos para 1987.
7. Acuerdas sobre fusiones y absorciones con otras Mutuas Patronales y renovación de la delegación de facultades en la Junta Directiva para llevar a efecto los mismos.
8. Comisión de Prestaciones Especiales. Acuerdos.
9. Aprobar y ratificar la gestión, las inversiones y los acuerdos

de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

10. Delegaciones y autorizaciones a efectos de los acuerdos adoptados.

La Memoria, Balance, Cuenta de Liquidación del Presupuesto, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería se hallarán a disposición de los Sres. Mutualistas en el domicilio social con la antelación prevista en el art. 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto deberá acreditarse en la Secretaría de la Mutua hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 30 de abril de 1986.- El Presidente.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi-llegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

• PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

• RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.
- Ley Electoral de Andalucía. 300 pts.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto. 2.300 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.